vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.781.250 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso quinta puerta, primera vivienda de la casa sita en Sant Adrià de Besós, avenida de la Playa, 4 y 6, antes avenida Victoria, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, tomando como tal el de avenida de la Playa, con dicha avenida; por el norte, parte con patio de luces, parte con hueco de ascensor y parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el oeste, parte con hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con puerta segunda de la misma planta, y por el sur, parte con el patio de luces y parte con finca de don Miguel Blasco y otros o sucesores. Cuota 2,384 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 970 del archivo, libro 187 de Sant Adrià, folio 40, finca número 8.120-N, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.456.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 286/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, y dirigido contra doña Ana María Solana Farre, en reclamación de la suma de 17.613.304 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se describe.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de febrero de 1998, para la segunda el día 25 de marzo de 1998 y para la tercera el día 27 de abril de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada. Asimismo se notifica en forma a la demandada doña Ana María Solano Farre, el señalamiento de las anteriores subastas, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 27.400.000 pesetas.

Vivienda integrante en el cuarto piso, puerta tercera, del edificio señalado con los números 555 y 557, hoy además el 559, en la calle Muntaner, haciendo esquina con la calle Reus, de esta ciudad, con acceso por la escalera primera. Tiene su acceso a la calle Muntaner, a través de dicha escalera y sus ascensores, y vestíbulo general de entrada mancomunada con los edificios de su parte sur. Está compuesta de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestidor, cuatro habitaciones, dormitorio y una pequeña terraza o balcón cubierto, ocupando la parte vivienda puerta primera de esta misma planta; al este parte con dicha vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con escalera general de acceso, parte con patio interior de luces y parte con edificio contiguo con acceso por escalera segunda o central; al sur, parte con dicho edificio contiguo con acceso por escalera segunda y parte con patio de luces, y al oeste, con finca de doña Mercedes Vila y don Francisco y don Santiago Subias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 576, libro 576 de San Bervasio, folio 203, finca número 26.270.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—73.484.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 938/1996-2A, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Cabos, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 2 de diciembre de 1997.

En anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, señor Rubio, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.654.150 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, mitad indivisa de la registral número 16.700, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 31 de marzo de 1998, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 28 de abril de 1998, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado propietario de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación al demandado, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, líbrense los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora, para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría; de que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez. El Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Urbana. Mitad indivisa del número 6: Piso principal, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa número 209 bis de la calle Cerdeña, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Tiene una superficie de 79 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Cerdeña; este, con finca de don Fernando Travieso Niera y doña Judith Quiñones Salazar; oeste, con caja de escalera y el piso principal tercera; sur, piso principal segunda; arriba, piso primero primera, y debajo, piso entresuelo primera. Coeficiente: 4,20 por 100. Inscrita en el tomo 2.324, libro 310, folio 127, finca 16.700, inscripción segunda.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—73.522-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Gabriel Fernández de Bobadilla y Moreno, en representación de don Luis Gran Rico, contra don Joseph Beltrand Milán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado don Joseph Beltrand Milán:

Urbana.—Una casa-habitación, en la villa de Benidorm (Alicante), calle de la Alameda, número 31 hoy 20, compuesta de tres naves, planta baja y dos pisos altos, con corral y demás dependencias. Mide una superficie según el título de 192 metros cuadrados, teniendo hoy en realidad 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de doña Loreto y doña Ángela Fuster Baldó; izquierda, la de herederos de don Antonio Llorca Castell, hoy doña Concepción Llopis, y espaldas, calle de la Travesía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 648, libro 257, folio 135, finca número 6.575, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1997.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.—73.466.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 55/1997, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Segura Peiret y doña Concepción Vilaplanía Giral, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignación 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Montcada i Reixac, calle Alta de San Pedro, 27-29, compuesta de bajos y un piso, con almacén contiguo y patio detrás de la misma. Ocupa una superficie de 620 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, antes espalda; detrás con línea del ferrocarril de San Juan de las Abadesas, mediante camino de 30 palmos de ancho; por la derecha, con finca de don Juan Madern Oliveras, y por izquierda, con finca de don Joaquín Masague. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.077, libro 338 de Montcada, folio 137, finca 979, inscripción decimonovena.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca a estos efectos, en la suma de 42.656.250 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—73.203.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 6/1997, contra don Melchor Maceras Castellanos y doña Pilar Torres Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 26. Piso séptimo, puerta número 2, en planta séptima alta del bloque número 7 de la urbanización, al sitio denominado «Vereda de la Raya» y «Barranco de los Pobres», hoy calle Portugal, número 14, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 83 metros 22 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Portugal, con resto de finca matriz; izquierda, con dicho resto; derecha, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su misma planta, y fondo, hueco de escalera y piso número 3 de igual planta. Cuota: 2,75 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, folio 3, finca número 7.852, tomo 1.187, libro 118 de Fuenlabrada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 20 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones: